

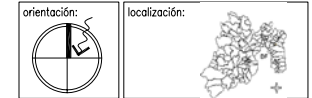
- SIMBOLOGÍA:**
- REENCARPETADO Y MEJORAMIENTO DE LA AV. BENITO JUÁREZ
  - REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DEPORTIVA
  - MEJORAMIENTO DEL MERCADO PÚBLICO
  - DESAZOLVE RIO PAPALOTLA
  - PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

**CONSIDERACIONES PARA LAS ÁREAS CON EFERENDO LÍMITROFE**  
 El presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano no prefigura los límites territoriales del Municipio, únicamente establece los reconocidos oficialmente por el Gobierno del Estado de México (Ley Orgánica Municipal, Artículo 7°).  
 En las áreas con efervando límite, sólo podrán ejercer estas administraciones para el cobramiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, aquellas autoridades que se les reconozca jurisdicción administrativa sobre el territorio municipal, hasta en tanto, la autoridad competente emita el fallo correspondiente.  
 El presente documento, no genera derechos para el o los territorios de que se trate el efervando territorial.

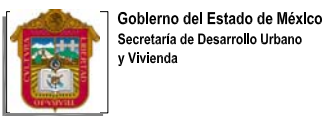
**Datos de aprobación y publicación**  
 EL PRESENTE PLANO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PAPALOTLA, APROBADO POR EL CABILDO MUNICIPAL DE TEPIC, EL 15 DE JULIO DEL 2003, CONFORME CON EL DOCUMENTO DE CONSULTA DE FECHA 10 DE JUNIO DEL 2003 Y DEL FOLIO 10 DE LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DEL 10 DE JULIO DEL 2003, E INSCRITO EN EL REGISTRO ESTADAL DE DESARROLLO URBANO CON FECHA 10 DE JULIO DEL 2003.

- simbología básica:**
- Límite estatal
  - Límite del Plan Municipal
  - Zona urbana
  - Validad regional
  - Validad primaria
  - Validad secundaria
  - Línea energía eléctrica
  - Ducto
  - Río
  - Escorrentia
  - Cuerpo de agua
  - Curso de riuel
  - Vía ferrea

fecha: Julio 2003  
 escala: 1:5,000  
 0 100 200 300m



nombre del plano: Principales Proyectos, Obras y Acciones  
 clave: E-4



# Plan Municipal de Desarrollo Urbano

Municipio de Papalotla  
 Estado de México